



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS, 05 MAR 2020

VISTO:

El EXP-USL: 10785/2019: **ÁREA DE DATOS. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.** Concurso para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA**, dedicación **SEMIEXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-160/19, en base a la evaluación y clase de oposición del postulante, propone un orden de mérito y la designación del Lic. Carlos Andrés CASANOVA en el cargo motivo del llamado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el orden de mérito y designar al Lic. Carlos Andrés CASANOVA en el cargo del presente llamado.

Que el Consejo Directivo, en su sesión de día 12 de diciembre de 2019, resuelve por unanimidad designar al Lic. Carlos Andrés CASANOVA en el cargo mencionado ut-supra.

Que a fs. 55 el Lic. Carlos Andrés CASANOVA toma conocimiento de la designación.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que corresponde la protocolización.

Por ello, en su sesión del día 12 de diciembre de 2019, y en uso de sus atribuciones EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Inscripción:

- 1º Carlos Andrés CASANOVA
- 2º Desierto
- 3º Desierto

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Carlos Andrés CASANOVA (DNI N° 14.144.649), en UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA**, dedicación **SEMIEXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**, con funciones en el **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** de esta Facultad, a partir de la presente disposición, conforme a lo establecido en el Artículo 77º de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37º del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------|--------------------------------------|
| FINALIDAD | 3- SERVICIOS SOCIALES |
| FUNCIÓN | 4- EDUCACIÓN Y CULTURA |
| PROGRAMA | 731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA |
| INCISO | 1- GASTO EN PERSONAL |
| PARTIDA | 11- GASTO PERMANENTE |
| APARTADO | 08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT. |

Corresponde a Resolución CD N° 011 20

[Handwritten signature]
Lic. A. M. ...

[Handwritten signature]
Ing. Esteban Espalier
Secretario General
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 4°.- Dar de Baja al Lic. **Carlos Andrés CASANOVA (DNI N° 14.144.649)**, en UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA**, dedicación **SEMIEXCLUSIVA**, carácter **INTERINO**, con funciones en el Departamento de Informática de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 011 20
MEB

Ing. Gustavo DRAUER
Secretario General
FCFMvN - UNSL

Lic. Carlos Andrés CASANOVA
DNI N° 14.144.649